

Bajamar.	Plenamar.	Coefficiente	Amplitud
h. m.	h. m.	céntimos.	metros.
M. 4 0	10 10 M.	47	1,88
T. 4 44	10 58 T.	47	1,88

OSTRAS.—La Compañía Ostrícola de Santander las ofrece al público en su Depósito de exportación situado en la estación férrea de Boó, empacadas en cajas y puestas sobre wadding en cantidades que no bajen de 360 extra, 490 de 1.^a, 500 de 2.^a, ó 600 de 3.^a próximamente á los precios siguientes. 125 ks. valen ptas. 125 mil extra pesan próxime. 100 " " " 100 " " " 80 " " " 75 " " " 60 " " " 50

También hace remesas en cantidades menores siempre que no bajen de 20 kilos cargando 5 pesetas más por millar.

D. Cayetano Gómez en esta ciudad, Muelle número 8, y don Manuel Gallo, en Boó, venden también dichos moliscos por mayor y menor.

MEDOC ESPANOL de CORRAL HERMANOS, Santander, Muelle, 29 y Beinosá. Este acreditado vino, tanto en la isla de Cuba como en la América del Sur, compite con el mejor Burdeos, por la pureza y riqueza alcohólica natural.—Precio en Santander, 3 reales botella sin casco.

SE VENDE ó arrienda una magnífica quinta, sita en uno de los principales paseos de Santander, con huerta y jardín espaciosos; servicio de aguas de la Molina para consumo doméstico y riego. Además de la casa-habitación, amplia y dotada de toda clase de comodidades, hay otras dos casitas, también habitables, con cochera y cuadra, invernadero, etc. etc.

En esta imprenta informarán.

IMPRESA, LITOGRAFIA, ENCUADERNACION

ADMINISTRACION PLAZA DE LA LIBERTAD, (Arcos de Botín).

de EL ATLANTICO. Se hacen todos los trabajos referentes á estos ramos con esmero y economía.

1, PLAZA DE LA LIBERTAD 1

DENTISTA NORTE-AMERICANO.
DOCTOR GREGORIO S. BENET
en cirugía dental por la Universidad de New-York. 26

Médico-cirujano.—Consulta diaria de 9 á 5.
MADRID: SANTANDER:
Barquillo, 12, dupl.º Atarazanas, 7.

LA PROTECTORA,
Casa especial para la compra y venta de fincas de recreo. Hay varias á la venta en el Sardinero, paseo viejo y nuevo de Miranda, Alta, Astillero y Cueto; terrenos, solares y fincas urbanas; se facilita dinero al 6 por 100 con hipoteca. Oficina central. Puente 6. 1a

AGUAS AZOADAS.
Privilegio Avilés por 20 años.
49 **Afecciones de los ORGANOS RESPIRATORIOS. INAPETENCIA.**
CASO DE BAÑOS. SANTA LUCIA, NÚM. 1.

OSTRAS.
Desde hoy se expenden por mayor y menor de la Compañía Ostrícola, en el depósito de don Cayetano Gómez, Muelle, 8.
Santander 8 de septiembre de 1888. 4a4

SE VENDEN
vinos puros de mesa, de Valdepeñas; consignación de los principales cosecheros, garantizados por análisis del señor químico municipal.
También manzanilla superior recibida directamente de un acreditado cosechero. 31a24
Muelle 35 y Velasco 15 derecha.

CORRESPONDENCIA.
Madrid 12 de Septiembre.
Sr. Director de EL ATLANTICO.

El día político.
Poca novedad ofrece.
Los asuntos que más esencialmente preocupan á los asiduos concurrentes al Salón de Conferencias son, con escasa diferencia, los mismos que se han venido debatiendo en la semana y que pueden traducirse en los siguientes términos: Las ciertas ó pretendidas diferencias que sobre el sufragio universal tiene el señor Moret con relación á los señores Martos y Montero Ríos, el resultado de las elecciones celebradas; la cuestión de los ascensos militares, y con especialidad el arreglo y organización del Tribunal de lo contencioso y Consejo de Estado, ultimada en el Consejo de ministros celebrado anoche.

EL ATLANTICO.

AÑO III.

SANTANDER.—VIERNES 14 DE SEPTIEMBRE DE 1888.

NUM. 253

Sobre estos extremos, y otros que sería muy largo examinar, corren de boca en boca toda clase de comentarios, juzgáolos cada cual desde su punto de vista especial y sacando las consecuencias que más convienen á sus intereses políticos.

Como de aquí resultan tantas versiones como comentaristas salen, juzgo lo más conveniente exponer á los lectores la relación sucinta de los hechos, desarrollados en el campo de la política durante las últimas veinticuatro horas, para que cada cual juzgue por sí propio.

En esta tarea, pues, aparezca en primer término el

Consejo de ministros.

Comenzó á las cinco de la tarde, no terminando hasta las ocho y media de la noche. Su duración fué, pues, de más de tres horas.

El objeto principal de la convocatoria de este Consejo era el deseo por parte del Gobierno de terminar de una vez el asunto célebre de los cruceros. Pero ¿puede creerse que en esto solo invirtieran el tiempo los consejeros responsables? Según la nota oficiosa, el hecho no tiene ni puede tener duda ninguna. Tres horas y media, nada menos, se necesitan para que el Gabinete confirme el convenio hecho por el señor Rodríguez Arias y para aprobar los presupuestos de las obras del puerto de Cádiz. Pero según los informes extraoficiales, la verdadera importancia del Consejo no estuvo en esto, sino en los asuntos que más adelante citaré. Mas como es sabido que al señor Moret le desagrada que la prensa saque á discusión los asuntos delicados de la política y que pueden dar lugar á torcidas interpretaciones, sus colegas de Gabinete se creyeron en el deber de mostrarse más reservados que nunca y atenerse en un todo á la nota oficiosa al responder á las preguntas de los reporters.

La citada nota se reduce á lo siguiente: A declarar que el consejo confirmó la adjudicación de los cruceros á la casa Palmers, de Bilbao, á decir que se ultimó la combinación de cargos para el Consejo de Estado y Tribunal de lo Contencioso, y que asimismo se aprobaron los presupuestos de las obras en el puerto de Cádiz.

Como esta brevedad en el lenguaje no puede satisfacer á nadie, me permitiré hacer algunas aclaraciones á los diversos extremos que contiene la nota.

Los cruceros.

Como se desprende de lo que anteriormente llevo expuesto, el Consejo aprobó en todas sus partes la transacción hecha por el señor Rodríguez Arias con el señor Martínez Rivas, representante de la casa favorecida en el concurso. Estas transacciones se refieren á la época de la entrega de los buques y rebaja del costo de los mismos.

La casa Palmer, admite los plazos para la entrega marcados por el consejo; pero solo concede una rebaja de 500.000 pesetas por cada crucero, ó sea en total 1.500.000. Además, hará una nueva rebaja de otras 500.000 pesetas por cada seis meses de demora en la entrega de los buques. El ministro de marina, con arreglo á estas modificaciones, fué autorizado para que proceda á formalizar los contratos de adjudicación, que en breve quedarán firmados.

También se trató algo de las futuras bases para el concurso regional de Cádiz para la construcción de otro crucero; pero este asunto se aplazó para el próximo consejo.

Tribunal de lo contencioso.

Fué el arreglo de esta amplia combinación lo que más preocupó á los consejeros. Estos tuvieron un empeñado debate; pero al fin y al cabo, llegó á ultimarse la obra marcada por la ley.

Según esto, el Tribunal contencioso debe constar de once ministros inamovibles y un fiscal movable y de libre elección.

Los agraciados con tales cargos son: presidente, el señor Montejo Robledo; Vicepresidente, el señor García Gómez de la Serna; ministros señores Martínez (don Cándido), marqués de la Fuensanta del Valle, Riaño, Acha, Paso y Delgado, Cárdenas, Dacarrete, Madrazo (don Pedro) y Valverde. Fiscal el señor Gómez Marín.

Los sueldos que disfrutarán respectivamente son: 5.000 duros el presidente, 3.500 el vicepresidente y 3.000 los ministros y fiscal.

Organización del Consejo de Estado.

Como consecuencia de la creación del Tribunal de lo contencioso, la nueva organización del Consejo de Estado queda reducida á cuatro secciones.

En su mayor parte han sido provistos con los actuales consejeros. Sin embargo, de estos se jubila á los señores Martínez (don Esteban), Alvarez (don Miguel de los Santos), Medina y Campoamor, que pasan de 70 años. En su lugar entran á ocupar las vacantes los señores Valera (don Juan), Díaz Valdor, Cayo López, Saavedra Valgama y barón de Covadonga. Las cuatro secciones serán presididas: la de Gracia y Justicia y Estado, por el señor Mosquera; Guerra y Marina por el general señor conde de las Quemadas; Hacienda y Ultramar, por el señor Angulo, y Gobernación y Fomento, por el señor Núñez de Aree.

Las economías.

También siguió el estudio de la cuestión de las economías que deben introducirse en el presupuesto, según *El Imparcial*, este asunto está ya ultimado, ascendiendo su total á 6.820.000 pesetas. De esta cifra corresponden dos millones á Fomento. Sin embargo, parece que aún faltan algunos detalles que ultimar.

Cuando esto se consiga, se publicará el decreto para que comiencen á regir desde el 1.º de octubre próximo.

Otros asuntos.

Dícese también que en el Consejo se trató de la dimisión del señor Montero,—que será publicada en la *Gaceta*, no en la forma que pretendía el presidente del Supremo, pero sí en términos muy halagüeños,—de las senadurías vitalicias para las cuales hay una nube de candidatos, y de algunas otras cuestiones no menos importantes.

Al terminar el Consejo, el señor Rodríguez Arias conferenció con el señor Sagasta. Hay quien supone esta conferencia como causa inicial de la crisis, toda vez que ultimado ya el asunto de los cruceros, el señor ministro de Marina entiende que ha cumplido con sus compromisos en el banco azul. Pero los ministeriales desmienten este rumor.

El señor Pi llegó anoche á Barcelona, donde los catalanes le hicieron un entusiasta recibimiento. El discurso que pronunciará será bastante templado respecto á la cuestión política.

De las provincias de Murcia, Granada y Almería se siguen recibiendo detalles referentes á los desastres causados por los temporales. Las pérdidas son muy considerables. El río Segura, según parte de Orihuela, alcanzaba anoche 5 metros sobre su nivel.

Aun no se sabe positivamente el día en que el señor Sagasta saldrá para San Sebastián. Según todas las probabilidades, mañana se celebrará nuevo consejo de ministros, y así, el viernes ó sábado podrá el señor Sagasta realizar su viaje.

B.

EXTRANJERO.

FRANCIA.

Cumpliendo su programa de ir visitando poco á poco todos los departamentos de Francia, el presidente de la República, Mr. Carnot, encuétrase en estos momentos viajando por toda la región del Noroeste, cuyas principales poblaciones le reciben, así como al presidente del gobierno Mr. Floquet, con marcadas muestras de afectuoso entusiasmo. Evreux y Caen son hasta ahora las ciudades que más se han distinguido por sus espontáneas manifestaciones de simpatía en favor de las personalidades del jefe del Estado y del jefe del gabinete.—No hay que decir, pues, que no el mismo Mr. Carnot que Mr. Floquet están contentísimos de la recepción que se les hace en esa vieja región

normanda que, como la Bretaña, la Vendée y otras regiones del Norte y centro de Francia, jamás se han distinguido por una gran adhesión á las instituciones y á los hombres de la República.

AUSTRIA-HUNGRIA.

El príncipe de Gales ha visitado al emperador. Llevaba el uniforme del regimiento de húsares, del cual le ha sido recientemente conferido el nombramiento honorífico de coronel. Celebró también una entrevista de tres cuartos de hora con el conde Kalnocki.

Salió el día 11 con el emperador para asistir á las grandes maniobras en Hungría.

El cuadragésimo aniversario de la supresión de la servidumbre de los aldeanos se ha conmemorado con gran esplendor en varias ciudades del norte de Bohemia.

El diputado Kudlich, promovedor de esta medida en el parlamento de 1848, ha recibido delegaciones que han pasado á felicitarle.

ALEMANIA.

El príncipe de Bismarck prolongará su permanencia en Friedrichruhe, hasta fin de mes, en cuya fecha pasará por Berlín para ir á Varzin.

El casamiento del príncipe heredero de Grecia con la princesa Sofia se celebrará en el mes de diciembre.

El emperador llegó el 11 á Bremerhaven, trasladándose en seguida á bordo del *Hoenzollern*.

GRECIA.

Los extragos causados por el terremoto de Aigión se calculan en un millón de pesetas. La mayor parte de las casas están agrietadas. El presidente del Consejo señor Tricoupe se ha trasladado al lugar de la catástrofe.

RUSIA.

Dicen de Odessa que se ha constituido en aquella ciudad una sociedad franco-rusa con objeto de construir un canal entre el mar Negro y el Caspio, con una longitud de 85 kilómetros, calculándose en cuarenta millones de rublos el costo de la obra.

NOTAS POLITICAS.

Todavía da juego aquello de los cruceros. Algunos periódicos de Cádiz dicen que lo que ha hecho el Gobierno no es sino una farsa.

Porque la mejor proposición era la gaditana.

Algún periódico del Ferrol dice... lo mismo, es decir:

Que la mejor proposición era la suya.

Pero en Bilbao están muy contentos con que los hayan hecho justicia.

Porque la mejor proposición era la suya. Aquí del cuento.

—Este dice que sí y yo digo que no, y usted ¿qué dice?

—Yo?... Lo contrario.

Ocios políticos.

De un periódico en situación:

«A falta de noticias políticas que comentar, los habituales concurrentes á los pasillos del Congreso han entretenido esta tarde sus ocios contemplando la colocación de azulejos como zócalo en la galería que separa el salón de sesiones del de conferencias.

Por unanimidad, rara en aquel edificio, pareció la reforma más propia de una horchatera lujosa que de la Cámara que hemos convenido en llamar templo de las leyes.»

Así sucederá que, aunque se les acaloren los ánimos á los diputados en el salón de conferencias, tendrán que pasar por la horchatera para ir al de sesiones.

Y llegarán tan frescos.

Lo peor será para el señor Moret, que después no le querrán oír los discursos.

Porque tanta horchata...

Si es cierto que el infierno está lleno de buenas intenciones, pocos periódicos ha de haber por allá.

Al menos, por la intención:

Véase la clase:

«Algunos periódicos recuerdan, con motivo de la cuestión de los frailes de Fuenterrabía, lo ocurrido en 1886 al subsecretario de la presidencia del Consejo de ministros.

Aquel funcionario presentó la dimisión.

No hay que olvidar que el señor Cañamaque dimitió por haber anunciado, con alguna anticipación, el indulto del brigadier Villacampa, que fué cierto.

	Trimestre
	Ptas. Cénta
Capital.	5
Fuera de la capital.	5 50
Europa y Antillas.	10
Países de la Union Postal y Filipinas.	15

Puntos de venta en la población. Imprenta y edición, Libertad, 1.—Kiosco de la plaza de la Libertad.—Kiosco de la plaza de Bocelo.—Estanco número 7, calle de Burgos.—Idem núm. 6, calle de los Naos.—Balnearios de la provincia.—NUMEROS SUELTOS 5 CENTS. Anuncios y comunicados, precios convencionales.

Y el señor Calvetón, en todo caso, habría anunciado una paparrucha, según el Gobierno.

Lo cual no es caso de dimisión. Como no dimita todo el mundo.

Por cuestión de elecciones.

Cortamos y pegamos:

«La *Voz de Galicia* aconsejaba á los electores que no votaran al señor Pérez Porto porque su triunfo sería el triunfo de aquella política de tropelías, conocida por el procesamiento y persecución de innumerables concejales y contribuyentes de la provincia y por tantos otros escándalos que costaron lágrimas, disgustos y penalidades á muchas personas.»

¡Pérez Porto dice... Pérez Porto!

También á nosotros nos ocurrió lo que al lector, que seguramente ha vuelto á leer el nombre con más detenimiento.

A ver si era el de Sacamantecas.

O algún otro célebre... candidato.

LA DESAUTORIZACION DEL P. IGNACIO.

Entre las muchas noticias que los periódicos madrileños han publicado acerca del acuerdo, real ó supuesto, de expulsión de los frailes capuchinos de Fuenterrabía, de los motivos en que hubiera podido fundarse esa medida del Gobierno, y, en fin, de las razones á que, en su caso, se habría atendido para suspender la ejecución de semejante orden de extrañamiento, ha sido por muchos acogida como cierta la versión de que el P. Provincial de la Orden, Fray Joaquín María de Llevaneras, había desautorizado, y aún corregido, al P. Ignacio, que es el religioso á quien se atribuye el hecho de haber dirigido al pueblo antes mencionado excitaciones en cierto sentido, con motivo de las recientes elecciones de diputados provinciales; hecho que, según parece, ha desmentido el propio Padre Ignacio con el mismo sermón pronunciado, el cual había escrito de antemano, según su costumbre, y conservaba y ofrecía para sincerarse de los cargos que en aquel supuesto se le hicieron.

Pues bien; el punto esencial de la desautorización atribuida al P. Provincial Fray Joaquín de Llevaneras—que daría por supuesta la exactitud de aquellos otros hechos aludidos—quedaría auténticamente dilucidado, y restablecida la verdad, con un telegrama que hemos recibido y que publicamos á seguida, tanto en honor de ella, como por agradecimiento y deferencia á quien nos hace la merced de restablecerla por conducto nuestro.

Hé aquí el telegrama á que aludimos:

Irún 13.—9:40 n.

«Sr. Director de EL ATLANTICO.

Ruégole desmienta la especie de que yo haya desautorizado, ni en el pulpito ni en ninguna otra parte, á mi súbdito é hijo queridísimo, P. Ignacio, religioso ejemplar, que solo me ha dado motivos de satisfacción por su celo en el ministerio de la predicación en Fuenterrabía.

Fray Joaquín María de Llevaneras, Provincial de los capuchinos.»

A STONE.

(RISA DE VICINIDAD).

¿Se podrá saber en qué piensas, Stone de mis penitencias?

Porque juzgue—no tu agresiva modestia, sino la justicia de los que leen—si será para mí penitencia esta de sustituirte en su atención y sus favores.

¿Será indiscreción—¡ojalá lo sea!—preguntarte qué haces, porqué no vienes?

San Pedro negó á su maestro, y yo desde que lo supe, de todos lo temo todo.

Tú, Stone, nos debes ya haber negado. ¿Qué fué de tu vergüenza, de aquel pundonor y hombría de bien que eran la gala y orgullo de esta casa de EL ATLANTICO, nueva Arca de Noé que podré llamar puesto que va sobre las aguas, en la que solo tú no tenías pareja?

Como juventud sin amor, transcurren sin tí los días de los redactores y los números del diario.

¿Cómo, faltos de esa *pedra*, podremos seguir levantando el edificio de nuestra fama? Quedamos algunas piedras, pero ¡ay! no angulares, sino angulosas.

Tu hueco no se llena, y tu sitio seguirá vacío como el del Comendador en la sacrilega cena.

Falta quien busque—ó mejor, quien la encuentre—la nota cómica de hombres y sucesos no políticos, quien comente lo pasado y escudriñe el porvenir, que se presenta muy feo, tan feo que pienso á veces si serás tú el porvenir.

¡Oh! ¿Y qué es llegar á esta Redacción, en vano decorada de nuevo y sublimada de local, y no encontrarte allí, mano á mano con aquella pirámide de papeles públicos de uno y otro lugar, á los que te bastaban diez minutos para sacar el entresijo, y luego los comentabas?

No hay manjar ya de cuantos á nuestra conversación se sirven que no eche de menos la sal de tu intervención.

Así que esto parece una visita de duelo. *Cerilla* se fué apagando poco á poco y ha acabado por no venir. *Pedro* concluirá por olvidar aquella histérica risa que casi ponemiedo; á Antonio le va á pasar el cigarro de lo que fuma; *Zaldieja*, aburrido con faltar tú, reincide en la funesta tentación de la cosa pública; y de este otro, de gótico nombre y británica constancia, se resentirá muy pronto la salud, pues solo para oírte daba tregua á su trabajo. El director, con esto de no ser ninguno de los que quedan contemporáneo suyo, ya no se distrae hablando, ni es posible escaparse á la Plazuela sin que lo note y nos ponga como hoja de peregril.

No estás partiendo por el plano medio.

Una de tres: ó vienes, ó escribes, ó voy á buscar.

Porque tú estudia bien el caso: á mi se me acabará el insultarte, y agotaré los epítetos injuriosos, los conceptos ofensivos, y con quién la tomaré entonces?

Confío, en fin, en que la cortesía te obligará á contestarme. Mas si así no lo hicieres; si aún llamado por mis amorosas voces de hermano, persistieras en mostrarte tornado y rebelde á la antigua bandera, entonces

¡ay misero de tí! ¡ay infelice!

pues aunque te veas en los últimos, no rezará con la tuya esto de

CASA-AJENA.

ESCUELA DE AGRICULTURA.

La *Gaceta* recibida ayer publica el siguiente real decreto:

De conformidad con lo propuesto por el ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de ministros; en nombre de mi augusto hijo el rey don Alfonso XIII, y como reina regente del reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en Santander una Estación ó escuela que tendrá por objeto:

1.º Explicar al cultivador ó ganadero los métodos para la cría más conveniente y lucrativa del ganado.

2.º Realizar, por los medios aconsejados por la ciencia y por los procedimientos más perfeccionados, la fabricación de quesos y mantecas.

3.º La enseñanza á obreros y capataces de los procedimientos de esta industria.

4.º El análisis de la leche, de la manteca y del queso, y el estudio de sus falsificaciones.

5.º La resolución de las consultas que les dirijan las Asociaciones de labradores para la explotación de esta industria.

Art. 2.º El personal de esta Escuela se compondrá:

1.º De un Director, Ingeniero agrónomo.

2.º De un Ayudante, Perito agrícola.

3.º De dos Capataces.

Art. 3.º La Escuela se instalará en una finca que reúna las condiciones siguientes:

1.ª Poseer terrenos destinados á la producción forrajera en una extensión mayor de 20 hectáreas y menor de 40.

2.ª Poseer edificios para la instalación del personal de la Escuela y de todo el mobiliario que constituye el capital de explotación de la Granja ajena.

3.ª Disponer de un local á propósito para la instalación del laboratorio de análisis é investigación.

Art. 4.º Si en la comarca donde se establece la Escuela se formara alguna asociación para explotar la industria de la leche, el Director de Establecimiento ofrecerá la cooperación de los productos y aparatos que posea, aplicándolos durante un año á la elaboración que desee la Sociedad, si acepta como ensayo los servicios de la Escuela. Todos los labradores de la comarca que posean

ganado destinado á la producción de leche tendrán derecho á asociarse á la explotación de la Escuela y á los beneficios que se obtengan de la industria, siendo gratuito para ellos el trabajo del personal del Establecimiento.

Art. 5.º La enseñanza de los capataces consistirá en lecciones teórico-prácticas, en las que se explicarán y demostrarán los mejores métodos para la explotación de ganado y de la industria lechera en la comarca donde se establece la Escuela. El curso de estas lecciones durará un año, y terminado éste, los alumnos que demuestren su aptitud recibirán un certificado que acredite su suficiencia para la dirección de estos trabajos. El Director del Establecimiento fijará al comenzar el curso el número de alumnos admisibles. Al terminar cada curso, el director de la Escuela redactará una Memoria, que remitirá al ministro de Fomento, dando cuenta de los trabajos verificados y de los resultados obtenidos.

Art. 6.º El director estará obligado á celebrar varias conferencias en los pueblos donde crea más eficaz el resultado de la enseñanza, aconsejando las mejoras que deban adoptarse, confirmadas por las experiencias de la Escuela verificadas durante el año.

7.º Los gastos que origine la instalación de esta Escuela serán de cuenta de la Diputación provincial y del ministerio de Fomento: aquella aportará en propiedad ó por arrendamiento la finca, con los edificios y terreno necesarios, y éste el material necesario para la enseñanza y explotación, costeados además los gastos de sostenimiento.

8.º Todos los gastos correspondientes al ministerio de Fomento se satisfarán con cargo al capítulo 19 del presupuesto del mismo.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

Un reglamento especial determinará las atribuciones del personal, el régimen de la enseñanza, las condiciones para admitir la Asociación industrial, y todo lo necesario para el buen orden de la explotación de la Escuela y para el servicio de los agricultores que soliciten consultas y análisis.

Dado en San Sebastián á siete de septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—**MARÍA CRISTINA**, El ministro de Fomento.—*José Canalejas y Méndez*.

DEFENSA DE LA REINA DE SERVIA.

Mr. Pirotehanaz abogado, defensor de la reina de Servia, ha enviado á la *Nueva Prensa Libre* de Viena, el texto auténtico del escrito de defensa dirigido por su augusto cliente al Consistorio de Belgrado.

Hé aquí el documento íntegro:

¡Cuán extraña y curiosa es la suerte de nuestro país, tan hermoso pero tan probado por los sufrimientos! Pocas calamidades la dejado de sufrir; todavía hoy la Servia entera está sobreexcitada, y atiende con sobresalto é inquietud á los enojosos incidentes que tienen lugar en torno de este trono, tan recientemente elevado. Plugo á S. M. el rey de Servia, mi augusto esposo, repudiar á la mujer con quien está unido legalmente, y le está totalmente consagrada, á la mujer á quien juró, delante del altar, que le sería fiel, que la amaría y protegería hasta la tumba, á la mujer en fin, que le ha dado un heredero al trono de la Servia. Plúgole separar de su madre al hijo que era la sola alegría y el único consuelo de su vida. Plúgole desterrar de su país, como á una criminal, á la primera reina que ha sido elevada sobre el trono de este pueblo, que ella ama tanto y cuya grandeza anhela su corazón, á cuyo bien y ventura va buscando en todas sus acciones. Plúgole, en fin, escribir en la primera página de la Historia del nuevo reino, este grave episodio, del cual no solamente Belgrado y el Consistorio, y la Servia entera, sino todo el mundo civilizado se ocupa hoy, y que el presente y el porvenir han de juzgar. Pero cuando ninguno de los que hoy viven exista ya sobre la tierra; cuando las pasiones hayan recibido satisfacción, cuando nos hallemos todos ante el tribunal de la justicia y de la verdad eterna, la Historia cumplirá su deber, y sin pasión, sin temores, sin influencias extrañas emitirá su juicio imparcial sobre las acciones de cada uno de nosotros.

«Mi vida pública y privada han sido siempre un libro abierto para todo el mundo. No tengo nada de que arrepentirme, y puedo afrontar la opinión de mis contemporáneos y de la posteridad, con la tranquilidad más perfecta; pero no sin sentir en el corazón honda herida. En ningún país existen ley ni tribunal que juzgen los actos del jefe del Estado y de su mujer, y no son ambos responsables de sus actos sino ante su conciencia y ante la eterna justicia. Pero esta responsabilidad es muy estrecha. Cuanto más alto está el trono, más grave es la falta del que lo ocupa y más estrecha aquella responsabilidad.

Pero puesto que S. M. el rey de Servia, mi esposo, ha querido someterse á la sentencia de jueces que han recibido de él su poder, que en nombre del rey pronuncian las sentencias, y que le han prometido, bajo la fé de su juramento, no emitir las sino conforme á la ley y á la voz de su conciencia, yo consiento en ser sometida á la sentencia de esos jueces. Nadie puede desear que mi juez falte á sus deberes, que viole su juramento y pronuncie sentencia según las inspiraciones de su capricho, en lugar de oír á la ley y á su conciencia. Menos que nadie deberá desearlo un jefe de Estado, que es el supremo guardián de la ley y de la

justicia. Ninguna sociedad podría existir fuera de la estricta observancia de las leyes. Cuanto á mí, que hecho siempre del deber la regla suprema de vida, ningún motivo tengo para temblar delante del tribunal; esto es, ante las personas cuya misión es fallar en conciencia y conforme á la ley sobre los más sagrados intereses de los hombres.»

«Pero á la par que soy soberana, soy mujer y no puedo evitar que el dolor embargue mi corazón, al verme obligada, después de los testimonios que he dado de sumisión á mi esposo y amor á mi hijo, después de las numerosas oraciones que he dirigido al cielo por la grandeza y prosperidad de mi país, á comparecer como un reo ante los jueces. Este extremo á que me veo reducida, resulta más cruel al pensar que yo no he desentendido ninguno de mis deberes, y que sería imposible citar un solo acto mio que pueda ser censurado como una falta, y que arroje la más lijera mancha sobre mi vida pública y privada. En verdad que mi suerte es digna de lástima, es capaz de arrancar lágrimas á las mismas piedras. Pero yo no pido lástima, pido justicia.

«Ninguno de los cargos que mi augusto esposo ha aventurado contra mí, para fundar su demanda de divorcio, está probado, y aun cuando sus quejas fueran fundadas nada contienen que pueda, ni según la ley civil, ni según la eclesiástica, justificar la interpuesta demanda. Las quejas deducidas de los meses posteriores á su interposición pierden todo su valor por el hecho mismo de no haberlas alegado con anterioridad. No han sido aducidas sino para robustecer las fomentadas en la primitiva querrela. Esta no contiene ninguna acusación que sea verdadero motivo de divorcio. La segunda contiene, es cierto, algunas; pero ninguna de ellas es seria ni pertenece á la categoría de las que la ley permite invocar para obtener el divorcio.

«Por otra parte el convenio celebrado entre mi augusto esposo y yo me autoriza á conservar á mi hijo bajo mi guarda. S. M. el rey, mi esposo, no tenía facultad de anularle, tanto menos, cuanto que este convenio era exclusivamente obra suya y que solo las circunstancias pudieran sustraerme á suscribirlo. Mi dignidad real, mi orgullo de madre, no me han permitido entregar á mi hijo en manos del señor Grotitch, á quien yo debía haber arrojado de mi casa. De haber obrado de otro modo, hubiera yo merecido la reprobación del mundo entero.

«Por el momento, y dejando aparte las observaciones precedentes, no voy á discutir las demás quejas que la querrela hace valer contra mí. No estoy dispuesta á discutir el alcance y el valor del matrimonio y de las garantías que la sociedad y la iglesia dan para su mantenimiento. Igualmente dejaré de citar las leyes que prohíben el divorcio sin motivos legales bastantes; pero tengo un número suficiente de testimonios escritos que justifican mi conducta á los ojos de mi esposo, y que le harán aparecer bajo otro aspecto completamente distinto del que la querrela ha intentado darle. Yo puedo apelar al testimonio de un gran número de personas que ocupan las más elevadas posiciones y gozan la más alta consideración social, las cuales son testigos de que jamás he deseado sino el bien de mi esposo y de mi país, y de que todas mis acciones han sido inspiradas por este sentimiento.

«Y sin embargo, quiero hacer todavía hoy abstracción de todo esto, porque aún conservo la esperanza de que lograré reconciliarme con mi esposo. Todos los días dirijo á Dios ferviente súplica por que se cumpla este voto de mi corazón.

Pero si, con gran pesar mio, no se pudiera llegar á una inteligencia, me veré obligada á defender mis derechos en el curso del proceso por todos los medios de que dispongo como madre, esposa y reina, á fin de dejar á salvo mi dignidad. Nadie podrá censurarme; porque nadie puede exigirme que renuncie á defenderme por ningún género de consideraciones, permitiendo que la historia haga constar algún día que la primera reina de Servia dió motivos para un divorcio, y motivos deshonrosos para ella.

Si profundamente lamento que el consistorio no se haya atendido estrictamente á las prescripciones de la ley que ordena de una manera categórica una tentativa de reconciliación entre los esposos que litigan, así como á los preceptos del código civil y de la ley de administración eclesiástica, es precisamente por causa de mi deseo de llegar á una inteligencia y reconciliación á fin de evitar las escenas dolorosas en el curso del proceso judicial, y de suministrar al mismo tiempo á mi augusto esposo la ocasión de demostrar para conmigo más favorables disposiciones, de examinar la situación más profunda y equitativamente, y, por fin, de no obligar á nuestra hijo único á asistir, en tierna edad, á este triste espectáculo, evitándole la pena de ver que sus desventurados padres, á quienes ama con igual cariño, se profesan mútua enemistad.

Es indudable que el Consistorio conoce perfectamente las prescripciones legales aludidas, y, por tanto, no puede admitirse que deje de comprender su sentido preciso y claro. Todos los que saben cuán grande es la importancia del mantenimiento de los lazos del matrimonio á los ojos de la sociedad y de la iglesia, sin hablar de los ulteriores derechos personales de los dos esposos, comprenderán también por qué razón deben formularse de una manera clara y para todos comprensible las prescripciones de la ley en esta materia. ¿Porqué, pues, no ha procedido el Consistorio conforme á las prescripciones de la ley? Inútil sería buscar la causa de esto en la ignorancia de las leyes; más bien se encontrará en uno de los dos motivos siguientes: ó bien el Consistorio pensaba que el obispo Demétrio había hecho ya una tentativa de reconciliación en Wiesbaden, ó bien creía que al rey y la reina se les debe justicia de una manera enteramente distinta que la prescrita por las leyes.

La primera de estas suposiciones sería falsa; porque en virtud de la ley de Administración eclesiástica, es inadmisibles la intervención de frailes en la cuestión de divorcio, y sobre todo, en el caso presente, el mismo Sínodo ha reconocido después su incompetencia en la materia. En cuanto á la segunda suposición, peligroso error sería el admitirla. O el Consistorio carece en absoluto del derecho de pronunciar un fallo acerca del rey y la reina, ó si se le reconoce este derecho, es deber suyo proceder estrictamente según las circunstancias de la causa. Pero como las tentativas de reconciliación taxativamente previstas por la ley no se habían verificado, parecía necesario reparar esta omisión llevándolas á efecto posteriormente. Lo mismo sucede con las prescripciones de la ley que ordena que los esposos que han solicitado el divorcio, comparezcan personalmente ante el tribunal. Estas prescripciones son tan imperativas como las referentes á la tentativa de reconciliación; y aún son más severas, pues no solo exigen la comparecencia personal, sino que prohíben toda representación en este género de procesos.

Pero si no me es permitido presentarme en persona ante el tribunal, y si no se permite el Consistorio aplicar las prescripciones legales, se demostrará que existe ante todo la intención de hacerme imposible la defensa y dictar contra mi una sentencia sin oírme. El derecho de defensa de nuestra persona y de nuestra causa ante los tribunales, no solamente en asuntos de divorcio, sino en cualquier proceso civil ó criminal, no ha sido discutido hasta ahora, ni en la época de las leyes consuetudinarias ni en la de las leyes escritas, por ningún tribunal, por ningún funcionario, ni siquiera por ningún litigante. Sin este derecho, no puede haber justicia; y si hasta el presente no se le ha negado á nadie en Servia, seguramente no podrá rehusarsele á la reina de Servia.

Contentándome por el momento con presentar mi defensa, dentro de estos límites, contra la demanda de divorcio que me ha sido remitida por las autoridades holandesas, hago desde ahora la declaración de que nunca daré mi consentimiento al divorcio, ya porque no existe ninguna causa legal para él, ya también porque á ello se oponen mi fé y mis sentimientos de hija sinceramente fiel de nuestra santa Iglesia.

Tampoco daré mi consentimiento al divorcio, porque mis deberes para con mi hijo y los que me impone la dignidad real me trazan una conducta y una actitud conformes á mi resolución. Mi orgullo de mujer debe callarse cuando del cumplimiento del deber se trata; y hé aquí las peticiones que dirijo al consistorio.

1.º Que el Consistorio se conforme á los artículos del código civil y de la ley de administración eclesiástica, y ordene, en virtud de estas disposiciones, que se proceda á una tentativa de reconciliación.

2.º Que el Consistorio, conforme á los preceptos de la ley de Administración eclesiástica, me cite de comparecencia, primero para la tentativa de reconciliación, y si esta fracasase, para darme los medios de defenderme é ilustrar al tribunal sobre la cuestión litigiosa.

Tengo además el derecho de pedir que el Consistorio me cite personalmente, porque la ley misma prescribe esta manera de proceder; y mi derecho de defensa personal ante el Consistorio, ni aún depende de su propio emplazamiento. Jamás renunciaré á este derecho; pero si se me privara de ejercitarlo por un acto de violencia, todo lo que los tribunales hicieran ó decidieran en semejante caso sería y debería tenerse por nulo y no efectuado, y carecería de toda fuerza legal.

Si el Consistorio se atiene á la ley de Administración eclesiástica y á las prescripciones del derecho civil, obligado está á recibir mi demanda y á deliberar sobre ella y darme á conocer su decisión.

La hija sumisa y fiel de la santa Iglesia Ortodoxa.—*Natalia*.

SECCION DE NOTICIAS.

Desde hoy quedarán instaladas las oficinas de la Diputación provincial en los nuevos locales de la casa del marqués de Casa-Pombo, con entrada por la calle de Calderón.

En la Administración del Correo central (Madrid) había detenida, el día 10, una carta, núm. 125, dirigida á Andrea Manzano, Santander.

El pago de asignaciones de los ejércitos de Ultramar, correspondientes al mes último estará abierto hoy, mañana y el lunes próximo en las oficinas de este Depósito.

La empresa de los ferrocarriles del Norte, anuncia viajes de recreo que ha dispuesto desde Madrid á los puertos de San Sebastián, Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo, organizando los últimos trenes de la temporada con gran rebaja de precios, siendo los fijados por Santander de 40 pesetas en 2.ª, y 25 pesetas en 3.ª

Los billetes se expedirán del 14 al 30 del corriente y serán valederos por veinte días desde la fecha de las expediciones, que saldrán de Madrid á las siete de la noche, y de Santander á la una y cincuenta y cinco de la tarde.

Según nos dicen de Cabuérniga, anteanoche cayó sobre un hato de ovejas, en

la collada de Sopena, una manada de lobos, matando diez y seis é hiriendo diez y nueve.

Hé aquí el programa de las piezas que se ejecutarán esta noche en el café de «El Ancora»:

Juana de Arco, sinfonía; Verdi.—*Paquita*, wals español, (2.ª vez) Behr.—*Duo final de Lucia*; Donizetti.—*Bolero brillante*; Leybach.—*Los Hidrópatas*, walses, Gungl.—*Angeles*, polka; Fortuny.

El día 10 del corriente se dejó sentir un ciclón en Buenos-Aires, coincidiendo precisamente con el que se desencadenó en las Antillas y Veracruz. Entre los siniestros que ocasionó en el río de la Plata refiere el corresponsal del *Times* una colisión entre el buque de guerra *Buenos-Aires*, mandado por el almirante Brown, y el vapor español *Benicarlo*. El primero resultó con algunas averías, ignorándose si las sufrió también el segundo.

Las fiestas de Bilbao.

La comisión de festejos encargada de preparar los que Bilbao dedica á la celebración de las importantes concesiones que acaba de obtener con la adjudicación de los cruceros y para inaugurar las obras del puerto en presencia del ministro de Fomento, señor Canalejas, se ha puesto de acuerdo en los puntos principales del programa, disponiendo que, en el supuesto de que dicho señor ministro llegue á la citada villa el día 20, se verifique al día siguiente 21, el acto de la inauguración de las obras del puerto, invitando especialmente al ingeniero señor Churrua y á la junta de obras, á fin de que para este día esté todo dispuesto, para representar en el abra, por medio de lanchas, el grandioso proyecto de que es autor el distinguido ingeniero.

Como para dicho día irán á Bilbao las lanchas de todos los pueblos de la costa, se verificarán también grandes regatas después de la ceremonia oficial.

En la noche del mismo día 21, habrá gran concierto en el teatro Gayarre, en el que tomarán parte el aplaudido concertista señor Lizarralde, el notable barítono señor Vergara, el bajo señor Arando, discípulo adelantadísimo del señor Selva, el eminente pianista señor Tragó y una magnífica orquesta compuesta de profesores de la localidad, de la sociedad Santa Cecilia de Pamplona y del gran Casino de San Sebastián, la que probablemente dirigirá el reputado maestro Bretón.

El día 22 se verificará la expedición del ministro á las minas, y al regreso, se colocará la primera piedra para la construcción de los astilleros.

En la misma noche gran iluminación, para la cual, la comisión ha hecho un importante pedido de aparatos *ad hoc*, á fin de que revista alguna novedad.

El 23 por la mañana, el señor Canalejas visitará, según parece, algunas de las fábricas. Por la tarde gran partido de pelota, probablemente en Deusto. Por la noche fuegos artificiales.

El 24 por la mañana terminará el ministro su visita á las fábricas y á algunos notables edificios de la población.

Por la tarde, gran corrida de toros en la plaza de Vista Alegre.

A fin de organizar esta fiesta lo mejor posible, hoy saldrán de Bilbao dos individuos de la comisión de festejos, con dirección á Madrid y Sevilla.

En la noche del mismo día gran banquete oficial en obsequio del señor ministro de Fomento, en el Salón de actos del Instituto Vizcaino, y como final de las fiestas gran iluminación general.

Además todas las noches de los festejos, las músicas de Santa Cecilia y de Garelano, amenizarán la romería nocturna que ha de celebrarse en la plaza del mercado y el paseo del Arenal.

Para estas fiestas, que indudablemente tendrán gran brillantez, las empresas de los ferrocarriles van á establecer expediciones especiales, á precios económicos.

Se ha acordado dar comidas especiales á los pobres asilados en los establecimientos de beneficencia.

Estas fiestas se anunciarán oportunamente en un magnífico cartel que está ilustrando el distinguido pintor señor Guinea.

Minas.

Don Antonio Diestro de la Lastra, vecino de esta capital, ha solicitado el registro de veinte pertenencias de mineral de hierro, con el nombre de «Rita», radicantes en Campo de los Llanos, del Ayuntamiento de Castro Urdiales; y de otras veinte pertenencias

del mismo mineral, con el nombre de «Pepita», en el mismo sitio.

—Don Miguel Salaya Díaz, vecino de Otañes, ha solicitado el registro de 21 pertenencias de mineral de hierro, con el nombre de «Carmelita», en término del mismo pueblo, del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Anteayer salió de Santoña para este puerto, con carga de cemento, el lanchón *Joven Isabel*.

Ayer tarde tuvo lugar la conducción al cementerio del cadáver del señor don Elviro González, afamado pianista y compositor, cuya inesperada muerte ha causado penosa impresión en los numerosos amigos con que contaba en esta población.

Fué una prueba de ello la solemnidad dada al acto á que nos referimos. Sobre el carro mortuario veíanse varias elegantes coronas, y las cintas eran llevadas por seis amigos del finado. La banda de San Marcial iba tocando fúnebre marcha detrás del coche, y al larguísimo cortejo de amigos que formaban en el entierro seguían numerosos carruajes.

Descanse en paz nuestro amigo y coterráneo, y reciba su familia la expresión de nuestro duelo.

En Villegar, del ayuntamiento de Corvera, se halla prendada una vaca con marca A. G. H., cuyo dueño puede recogerla previo pago de daños y gastos.

El ayuntamiento de Arredondo, cita al mozo Emilio Abascal Pereda, número 120 del reemplazo de 1886, para que ingrese en caja.

Anteayer salieron de Castro Urdiales los vapores ingleses *Carleón* y *Cora María*, para Newport, con mineral de hierro.

El domingo último 9 del actual, se lidiaron en la plaza de toros recién construida en Torrelavega, cuatro reses que según se anunció en carteles pertenecían á la ganadería de don Carlos de Eizaguirre, habiendo resultado malos según telegramas publicados en algunos periódicos de Madrid.

Debidamente informados aseguramos que esos cuatro toros no eran de aquella acreditada ganadería, como lo fueron los de la corrida anterior efectuada el 15 de Agosto último, que tan bien se portaron á pesar de las malas condiciones en que llegaron á la vecina villa.

Hacemos esta rectificación para que no padezca el buen crédito de la ganadería de don Carlos de Eizaguirre, sintiendo la ligereza cometida en esta ocasión.

El juzgado de instrucción de este partido anuncia que don Tomás Morales Hernández ha solicitado devolución de la fianza que presentó para ejercer el cargo de registrador de la propiedad, á fin de que puedan presentarse reclamaciones.

Se ha declarado franco y registrable, por renuncia de don Miguel Selaya, el terreno de la mina *Carmelita*, radicante en término de Otañes.

ALCANCE TELEGRAFICO-POSTAL.

Cherburgo 12.

Hoy ha salido de este puerto el vapor correo de la compañía trasatlántica «Méndez Núñez».

Puerto-Rico 12.

En el banquete dado anoche al presidente de la República, éste declaró que la confianza que el pueblo francés tiene en el gobierno está inspirada por la profunda convicción de los constantes esfuerzos hechos por la República para dar á Francia la fuerza incontestable de que dispone, que es la garantía más segura de la paz que el país debe conservar.

El gobierno sabe lo que puede esperar de nuestra admirable y valerosa marina y no ignora que puede contar con ella en todas las circunstancias.

Las Cámaras legislativas están igualmente persuadidas de los esfuerzos del Gobierno en pró de la patria, y por esta razón no retrocederán jamás ante ningún sacrificio que consideren necesario á fin de dar á Francia todo aquello que debe tener.

Paris 12.

El periódico «La Presse», órgano boulangista, dice que el ex-ministro de la Guerra, general Boulanger se encuentra actualmente en Cristiania, acompañado de una de sus hijas.

El periódico boulangista declara de una manera categórica que el viaje del general es de todo punto ajeno á la política.

Londres 12.

El periódico «El Daily News» publica un telegrama de Roma dando la noticia de que el gobierno italiano prepara una nueva expedición de 25.000 hombres, que será enviada á Abisinia en el mes de noviembre próximo.

Roma 12.

En los centros oficiales se asegura que ya se han recibido noticias de Berlín, afirmando que el emperador de Alemania llegará á la capital de Italia el día 11 del próximo mes de octubre.

Cherburgo 12.

A las 8 de la mañana se ha embarcado el presidente de la República señor Carnot, marchando con dirección al Havre.

El presidente del Consejo de ministros acompaña al señor Carnot á bordo del «Marango».

Escortando á éste, salieron los buques acorazados «Ocean», «Suffren» y los avisos «Elan», «Epervier Dergue» y muchos torpederos.

Numeroso gentío embarcado en pequeños vaporcitos de recreo y en lanchas, acompañaron largo trecho á los buques franceses aclamando al presidente de la República.

La despedida de éste ha sido sumamente cariñosa.

Paris 12.

Telegramas de Bokhara afirman que la insurrección aumenta considerablemente en el Afghanistan y que numerosos partidarios del emir han huido al campo enemigo.

Añaden que Ischak Khan se ha rebelado contra la autoridad del emir poniéndose al frente de 30.000 insurrectos, contra los cuales marcha un ejército de 50.000 soldados adictos al emir.

Se considera inminente un encarnizado combate, pues las tropas leales tienen la orden de no conceder cuartel ni admitir la sumisión de los insurrectos.

F.

(Prohibida la reproducción de estos telegramas en los periódicos no suscritos á la «Agencia Fabra.»)

COTIZACIONES.

	Día 12.	Día 14.
BARCELONA. 6'50 tarde.		
4 por 100 interior	74'875	71,25
» exterior	76,775	76,625
» amortizable	89,00	89,00
Billetes hipotecarios de Cuba	103,90	104,75
Acciones de ferrocarriles del Norte	64,25	63,00
Id. del Banco Hispano Colonial	95,00	94,50
Id. del Crédito Mercantil	00,00	00,00
Id. del ferrocarril de Tarragona á Barcelona y Francia	58,25	57,75
MADRID. 8 noche.		
4 por 100 interior	74,55	74,35
» exterior	76,80	76,60
» amortizable	89,25	89,15
Billetes hipotecarios de Cuba	104,35	104,00
Acciones del Banco de España	419,50	419,00
Acciones tabaquerías	112,00	110,50
Cambio sobre Londres	25,65p/£	25,65p/£
Idem sobre París á 8 dv	1,80%b	1,95%b
PARIS. 6'30 tarde.		
3 % francés	84,30	84,10
Consolidados ingleses	98 3/8	98 1/4
4 % exterior español	75,35	75,00
BOLSIN. Madrid—12 noche.		
4 por 100 interior	74'40	74,10

TELEGRAMAS.

SERVICIOS ESPECIALES DE «EL ATLANTICO»
(Queda absolutamente prohibida toda reproducción de estos telegramas.)

Madrid 13.—12 n.

A la entrada del puerto de Luz ha ocurrido un choque entre el vapor francés «France» y el italiano «Sud-América». El «Sud-América» se fué á pique, pereciendo ahogada parte de su tripulación. Hasta ahora han aparecido nueve cadáveres y continuaban los trabajos de salvamento; creyéndose que el buque que se ha hundido en las aguas, conducía á su bordo la compañía de opera del célebre tenor Stagno.

Madrid 13.—11'45 n.

Ha llegado á Bilbao la comisión que permanecía en Madrid con motivo del asunto de los cruceros, y ha sido recibida por la multitud con entusiastas aclamaciones, entre las cuales se oían vítores á la reina regente.

Se ha desmentido el rumor que había circulado suponiendo haber sido descubierto un desfaleo en la caja de Ultramar.

Madrid 14.—1 m.

Hoy se celebrará Consejo de ministros, y en él se tratará de las bases que deban fijarse para el concurso con objeto de construir los nuevos buques de guerra en Cádiz y en el Ferrol. Se ultimarán en este Consejo el asunto de las economías á fin de publicarlas en la «Gaceta», y que empiecen á regir en la fecha anunciada. También se ocuparán los ministros de la provisión de las senadurías vitícolas.

Los señores Sagasta y Canalejas saldrán el sábado próximo para San Sebastián. Desde allí irá el ministro de Fomento á Bilbao, con objeto de asistir á la inauguración de las obras del puerto del Abra.

Madrid 14.—1'15 m.

La corte regresará á Madrid en los últimos días del mes corriente. Inmediatamente de su regreso, se reunirá el Consejo de ministros, á fin de tratar el asunto de las reformas militares. Es muy probable que entonces surja la crisis.

Ha fondeado en Barcelona la escuadra española procedente de Tolón.

Madrid 14.—1'35 m.

El escrutinio general verificado en Guipúzcoa confirma el triunfo de las candidaturas liberales en la proporción anunciada. En Tortosa hubo de suspenderse el escrutinio por ilegalidades que se atribuyen á los carlistas.

La difteria decrece en Madrid. Es muy elogiada la enérgica conducta del Gobernador. Dícese que este pasará el tanto de culpa á los tribunales contra los médicos que han ocultado el verdadero estado de la epidemia.

Madrid 14.—1 45 m.

Continúan los desastres á causa de los temporales en las provincias de Almería, Granada y Murcia.

Han quedado firmados los decretos haciendo los nombramientos de personal del tribunal contencioso y cargos militares acordados en el anterior Consejo de ministros. Hoy deberán publicarse en la «Gaceta.»

Madrid 14.—1 m.

El Gobierno servio ha prohibido la circulación en su territorio de los periódicos rusos y eslavos.

En la Florida (Estados Unidos) aumenta la epidemia de la fiebre amarilla.

Las obras de la próxima Exposición de París, quedarán terminadas para los días 5 al 12 de mayo. La inauguración de la Exposición se celebrará en la fecha anunciada.

Madrid 14.—2'30 m.

La enfermedad del emperador Guillermo carece de importancia. Las últimas noticias de Alemania dicen que el emperador se hallaba muy mejorado.

B.

SERVICIO DE TRENES

DESDE 1.º DE JULIO DE 1888.

Mixto núm. 1.050, entre Santander y Bárcena, 1.ª, 2.ª y 3.ª, sale de esta á las 6'45 m., y llega á Bárcena á las 12'50 t.
Id. núm. 91, entre Bárcena y Santander, 1.ª, 2.ª y 3.ª, sale de Bárcena á las 5'20 m., y llega á esta á las 8'15 id.
Id. expres 51, entre Madrid y Santander, 1.ª y 2.ª, sale de Madrid á las 4'30 t., los lunes, jueves y sábados, llega á su destino á las 8'40 mañana, los martes, viernes y domingos.
Id. correo 61, entre Madrid y Santander, 1.ª, 2.ª y 3.ª, sale de Madrid á las 7 n., llega á su destino á las 1'54 t.
Id. id. 60, entre Santander y Madrid, 1.ª, 2.ª y 3.ª, sale de esta 1'55 t., llega á Madrid á las 9'05 m.
Id. expres 50, de Santander á Madrid, 1.ª y 2.ª, sale de esta á las 4'20 t., los miércoles, viernes y domingos llega á su destino á las 10'20 m., los lunes, jueves y sábados.
Id. mixto 90, entre Santander y Bárcena, 1.ª, 2.ª y 3.ª, sale de esta á las 6'15 t., llega á su destino á las 9'15 n.
Id. id. 71, de Bárcena á Santander, 1.ª, 2.ª y 3.ª, sale de Bárcena á las 4'10 t., llega á esta á las 7'25 n.
Nota: Los trenes correos y expresos pasan, á la ida y á la vuelta por Segovia.

LA NEW-YORK.

Compañía mútua de seguros SOBRE LA VIDA
52 FUNDADA EN 1845.
DOMICILIO SOCIAL 346 Y 348, BROADWAY, NEW-YORK.
Dirección general, Puerta del Sol, 13, principal, Madrid.
Fondo-garantía en 1.º de Enero de 1888
PESETAS: 430.561.301.

Esta importante Compañía es la ÚNICA en España que no tiene accionista y la sola cuyos Fondos de garantía pertenecen íntegramente á sus asegurados. Además, reparte, exclusivamente entre los mismos, los beneficios todos los años.
Agente en Santander y su provincia, don F. de Estrada, Muelle, 30.

CHOCOLATES

LA MONTAÑESA

DESDE 4 RS. HASTA 10 ESPECIALES, DE 6 A 8.
Se venden en Santander en los principales establecimientos de ultramarinos.
DEPÓSITO EN MADRID: Zacarías Rodríguez Novicio, 12.
Esta fábrica, montada en el vecino pueblo del Astillero, cuenta con los últimos aparatos inventados para la elaboración del chocolate, y su dueño, IGNACIO JIMÉNEZ, no omite el menor sacrificio para agradar á sus, ya hoy, numerosos favorecedores.
CAFÉ Y TÉ, CLASES SUPERIORÍSIMAS.
También hace tareas de encargo; pero no puede comprometerse á entregarlas hasta tres días después de desearlas. —Ignacio Jiménez.

LA BANDERA ESPAÑOLA.

Línea de vapores-correos españoles
ENTRE
SANTANDER Y LA ISLA DE CUBA.

Salidas quincenales.
Para la Habana, Matanzas, Guantánamo, Santiago de Cuba y Cienfuegos.

Saldrá de este puerto el 19 de septiembre, salvo impedimento imprevisto, el magnífico vapor nombrado

MURCIANO,

su capitán D. Eugenio de Lizárraga.
Admite carga á flete y pasajeros.
El siguiente vapor será el

CATALÁN,

que saldrá el 3 de octubre.
Para más informes dirigirse á sus consignatarios los señores don Elijá Yllera é Hijo, Muelle, 19.

Desde el día 10 del corriente está abierto al público el elegante establecimiento de toda clase de muebles en la Plaza de la Libertad número 1, próximo á la redacción de este periódico, en el que su propietario don José Somavilla y Tijero ofrece á sus convecinos y amigos los generos que contiene, á precios bastante económicos.

VINOS TINTOS

DEL
EXCELENTÍSIMO SEÑOR MARQUÉS DE RISCAL.

21 COSECHA DE 1888.
Pesetas 2'50 labotella.

Depósito en Santander, en casa de los señores Saro y Pardo, calle de Méndez-Núñez.

Se vuelve á tomar la botella, abonando por cada una 0'25 pesetas, con tal de que se devuelva también la misma funda y la misma caja.

Los consumidores que tomen botellas aisladas devolverán solo la misma botella.

COLEGIO DE SAN SEBASTIÁN.

de 1.ª y 2.ª enseñanza establecido en la villa de Reinosa con veinte años de existencia. En este colegio estará abierta la matrícula ordinaria todo el mes de septiembre y la extraordinaria todo el de octubre.

Se admiten alumnos internos, medio-pensionistas y externos. Los internos de la segunda enseñanza solo pagan dos pesetas diarias y los de primera una peseta y cinco céntimos, para estos hay gimnasia sin retribución y para aquellos con retribución pequeña. Para más detalles dirigirse al Director. 58 10a9

JACOB Y JOSEF KOHN, DE VIENA.

Inventores y fabricantes privilegiados de los MUEBLES KOHN, INROMPIBLES.
Único depósito en Santander, Muelle, 18.
Aviso importante: No comprar sillas con espiga de madera, según la silla con piés de tornillo de hierro. Privilegio Kohn. 14 65

VERDADERO VINO CUZCURRITA.

Bodega Ceballos, docena de botellas 9 pesetas; botella, 80 céntimos. Se abona 25 céntimos devolviendo el casco. Se sirve á domicilio.

NAZARIO PÉREZ GONZÁLEZ,

9 tienda El Telégrafo. 30—17

ARCOS DE ACHA.

INSTITUTO CARBAJAL.

CURSO DE 1888 A 1889.

Desde el 15 al 30 del corriente queda abierta, en la secretaría del Excmo. Ayuntamiento, la matrícula para todas las asignaturas que constituyen la enseñanza de este Instituto.
Santander, septiembre de 1888.—El Director, Ricardo Oláran. 10

COMPAÑÍA CANTÁBRICA DE NAVEGACION.

Servicio marítimo regular exclusivamente para viajeros, entre

SANTANDER Y BILBAO.

Viaje en 4 horas de mar por el vapor

EXPRESS.

Viajes alternos hasta el 30 de septiembre.—Salida fija: A las ocho de la mañana, si el tiempo lo permite, un día de Bilbao y otro de Santander.—Puente espacioso.—Cámaras de 1.ª y 2.ª.—Reservado para señoras.—El más breve y económico medio de comunicación entre Santander y los ferrocarriles Central de Vizcaya, Mediodía de Francia y líneas de la Rioja, Aragón y Cataluña.

PRECIOS:

Primera, 13 pesetas. Segunda, 8 pesetas.
Billete de ida y vuelta valederos por 30 días,

Primera, 20 pesetas. Segunda 12 pesetas.
Despacho de billetes, á bordo del EXPRESS
Administraciones: Bilbao, Ribera, 20.—Santander, Muelle, 32. 17

Gran establecimiento de Aguas y Baños sulfurosos termales de

51 ONTANEDA.

El dueño de este establecimiento, señor San Julián pone en conocimiento de su escogida y numerosa clientela y del público en general que desde el 15 de mayo próximo en adelante todos los señores bañistas que se hospeden dentro del establecimiento, tendrán derecho al uso de aguas, baños, pulverizaciones y á todas las manifestaciones del balneario gratuitamente.

Los precios de hospedaje serán desde SEIS pesetas hasta 10, según las habitaciones que se ocupen. La mesa es igual para todos. El balneario en el que se hicieron importantes reformas estará atendido convenientemente. La mesa y el servicio será de primer orden, como lo tiene acreditado en tantos años en los mejores Hoteles el señor San Julián.

En la estación de Renedo pedir los coches del gran Hotel de Ontaneda.
Se hacen envíos de estas salubres aguas á quien las pida, dirigiéndose al dueño del establecimiento en Ontaneda y en Santander en la gran Farmacia del Dr. Montañón.

VILLAR, MÉDICO-CIRUJANO

ESPECIALISTA EN ENFERMEADES DE LA BOCA.

Operaciones de la boca, construcción de toda clase de dentaduras por todos los sistemas y á base de oro, platino caoutchouc y celuloide.

Empastes, orificaciones, limpieza de la boca y curación del dolor de muelas, así como de todas las enfermedades de la cavidad bucal.

Consulta médico-quirúrgica y operaciones, desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde.

Precios al alcance de todas las fortunas.
Atarazanas 6, principal izquierda.
NOTA. Se colocan los dientes y dentaduras sin necesidad de extraer los raigones.



PRIMER ANIVERSARIO

LA SEÑORA DOÑA JOSEFA RUÍZ COBO,

VIUDA DE DON MARCELINO PARDO,

falleció el 15 de septiembre de 1887.

Todas las misas que se celebren el sábado 15 del corriente en la iglesia de San Francisco, desde las seis hasta las once de la mañana, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

